

**REGLAS DE ELEGIBILIDAD DE LOS JUGADORES**

Peru Lacrosse, (PLAX), cumple plenamente con las reglas de elegibilidad de los jugadores según lo definido por World Lacrosse (WL).  Para ser elegible para jugar con el equipo nacional de lacrosse de Perú, los jugadores deben:

* **Ser miembro de Peru Lacrosse** – Todos los jugadores deben ser miembros de Peru Lacrosse, el organismo rector nacional del deporte de lacrosse para Perú, para poder participar en todos y cada uno de los eventos relacionados con el equipo nacional, incluidas las pruebas, los campos de entrenamiento, los juegos específicos con la Selección Nacional de Perú y los torneos importantes.

Una persona no se considera un miembro completamente registrado a menos que también haya pagado la cuota de membresía requerida.  La membresía de Peru Lacrosse es renovable anualmente

* **Participar en la recaudación de fondos y otras actividades para apoyar el desarrollo del lacrosse en Perú y los equipos nacionales de Perú.**
* **Cumplir con los requisitos de elegibilidad de los jugadores de World Lacrosse (1) que se enumeran a continuación.**

**NACIONALIDAD:**

El criterio principal para la elegibilidad es ser titular de un pasaporte de Perú...... pero también se aceptarán los siguientes:

* **Nacimiento/Naturalización**: Nacido en Perú o naturalizado dentro de Perú; efectivamente, se convierte en titular de un pasaporte. Tenga en cuenta que en cualquier situación de naturalización sin convertirse en titular de pasaporte, esto sería parte de la limitación para los *no titulares de pasaporte* que se indica a continuación.
* **Padres:** uno o ambos padres, padres adoptivos o padrastros nacidos en Perú.  Tenga en cuenta que si no es titular de un pasaporte, esto sería parte de la limitación para *los no titulares de pasaporte*.
* **Abuelos –** Uno o más abuelos biológicos / adoptivos nacidos en Perú.  Tenga en cuenta que si no es titular de un pasaporte, esto sería parte de la limitación para *los no titulares de pasaporte*.  Tenga en cuenta que los padrastros no son aceptables.
* **Matrimonio –** Cónyuge nacido en Perú con la salvedad de que tanto el cónyuge como el jugador-candidato deben ser residentes en Perú.  Este criterio se refiere al matrimonio aceptado en el contexto de una ceremonia civil o religiosa. No se aceptarán situaciones de "derecho consuetudinario" y/o sociedades sin dicha aceptación formal (y, por lo tanto, documentación de respaldo). En caso de fallecimiento del cónyuge, esto no impediría que la persona cumpliera los requisitos de este criterio. El divorcio del cónyuge descalificaría a la persona para calificar según este criterio. Tenga en cuenta que si no es titular de un pasaporte, esto sería parte de la limitación para *los no titulares de pasaporte.*
* **Residencia:** mínimo de un período de residencia de dos años en el país de juego dentro de los últimos cinco años. No necesariamente tiene que ser un período continuo, sino un período total acumulado de dos años durante los cinco años anteriores. Tenga en cuenta que si no es titular de un pasaporte, esto sería parte de la limitación para *los no titulares de pasaporte*.

**LIMITACIÓN PARA LOS NO TITULARES DE PASAPORTES:**

Cualquier equipo para cualquier evento de la WL deberá tener al menos el 85% (en todos los casos redondeado hacia abajo) del equipo de juego que se clasifique a través de la posesión de un pasaporte de Perú. La cualificación por no poseer un pasaporte irlandés (por nacimiento/naturalización, padres, abuelos, matrimonio o residencia, tal y como se ha definido anteriormente) se limitará al 15 % (en todos los casos redondeado al alza).

A modo de ejemplo, en el caso del juego de campo masculino sería el 85% de una plantilla de 23 jugadores, que es 19,55 redondeado a 19.  En consecuencia, **el número máximo de personas que no tienen pasaporte en un equipo de campo masculino es de 4**.  En el caso del juego de campo femenino sería el 85% de una plantilla de 18 jugadoras, que es 15,30 redondeado a 15.  En consecuencia, **el número máximo de personas sin pasaporte en un equipo femenino es de 3**.

Para la caja masculina y femenina, el 85% de 23 es 19,55 redondeado a 19 y, en consecuencia, **el número máximo de no titulares de pasaporte es 4**

Para los seises masculinos y femeninos, el 85% de 12 es 10,2 redondeado a 10 y, en consecuencia, **el número máximo de titulares de pasaportes es de 2.**

**LIMITACIÓN DE EDAD:**

La edad límite inferior que se aplica a todos los Campeonatos del Mundo y eventos sancionados por la WL es de 16 años (hombres) y 15 años (mujeres) a partir del día anterior al evento del campeonato.

**ELEGIBILIDAD RELACIONADA CON LOS TITULARES DE DOBLE PASAPORTE:**

Cualquier competidor que sea nacional de dos o más países al mismo tiempo y que posea pasaportes de estos países puede representar a cualquiera de ellos según su elección. Sin embargo, después de haber representado a un país en un evento reconocido (por World Lacrosse), no puede representar a otro país a menos que cumpla con otras condiciones de elegibilidad establecidas en los estatutos, que incluyen un período de tres años entre jugar para un país y jugar para otro país.

(1). Manual de la Competición Mundial de Lacrosse - Apéndice 24: Criterios de Elegibilidad - Atletas

**LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS PARA QUE NUEVOS JUGADORES COMPITAN POR EL PERÚ PUEDEN DIRIGIRSE A:**

**marcolimpo@hotmail.com**

**Incluya lo siguiente en su correo electrónico:**

Nombre completo

Fecha de nacimiento

Género

Domicilio o dirección postal

Su preferencia de idioma, español o inglés

Su estado actual de elegibilidad de jugador según su leal saber y entender

Número de teléfono

Dirección de correo electrónico

**Alguien de nuestro equipo se pondrá en contacto con usted al recibir su correo electrónico.**